



## COMUNICADO

### **Acreeedores del Club Universitario de Deportes son convocados a Junta para elegir administrador concursal**

- ✓ **La Junta de Acreeedores se realizará a través de la plataforma Zoom el 5 y 10 de agosto de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las 10 horas.**

La Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) del Indecopi, en el marco del procedimiento concursal del Club Universitario de Deportes, informa a la ciudadanía lo siguiente:

1. En respuesta al Requerimiento N° 1236-2020/CCO-INDECOPI emitido por la CCO (23.06.2020), el día de hoy, la empresa Gremco presentó el aviso de convocatoria de Junta de Acreeedores, de conformidad con la Resolución N° 1614-2020/CCO-INDECOPI.

La referida convocatoria tiene como tema de agenda la elección del nuevo administrador concursal del Club Universitario de Deportes por parte de los acreedores, de acuerdo a ley.

2. El aviso de convocatoria de Junta de Acreeedores será tramitado bajo el amparo de la Ley General del Sistema Concursal y la Directiva N° 009-2018/DIR-COD-INDECOPI. Es decir, se publicará en el Boletín Concursal de la web institucional del Indecopi.
3. Cabe precisar que el Indecopi dictó la Directiva N° 001-2020/DIR-COD-INDECOPI, que permite la realización de las Juntas de Acreeedores de manera virtual a fin de no afectar las disposiciones referidas a la inmovilización social obligatoria.
4. Es importante señalar que, el enlace o cualquier otra forma de acceso remoto a la reunión virtual de la Junta de Acreeedores es estrictamente de uso personal del deudor o acreedor o de su representante legal, debidamente acreditado en el expediente, siendo responsable de su correcto uso a fin de que la reunión se realice de manera adecuada.
5. Si alguna de las personas que interviene en la Junta de Acreeedores presentara información falsa sobre su identidad o facultades de representación, será sancionada de conformidad con la Ley General del Sistema Concursal, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponder.

**Lima, 25 de junio de 2020**

---

#### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**prensa@indecopi.gob.pe**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

